DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 26/2019

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 16/2019 "ADQUISICION DE SEMILLAS E INSUMOS" – ID 358644

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Filadelfia, a los 23 días del mes de octubre de 2019, siendo las 15:00hs, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, conformada por Resolución Nro. 378/2019 en las oficinas de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, ubicada sobre la Avda. Hindenburg e/ Caraya, a los efectos del estudio y Dictamen del LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) N°16/2019 "ADQUISICION DE SEMILAS E INSUMOS, convocada por esta institución.

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 358644
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 15/10/2019
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados: ***Abog. Gustavo Samuel Giménez Arguello, Asesor Jurídico de la Gobernación de Boquerón; Sra. Elvira Duarte, Secretaria de Administración y Finanzas, Alejo Sabata Lucini, Encargado de Despacho de la Secretaria General y la Ing. Rossana Ortiz como secretaria afectada.***

3. ACTO DE APERTURA

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 22 de octubre del corriente, elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, se han presentado en la fecha indicada para la presentación de ofertas los siguientes oferentes:

Nº	Oferente
1	AG REPRESENTACIONES SA

4. NORMATIVA LEGAL

En Virtud del Artículo 27° de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" reza: "COMITES DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. -

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-
La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley, y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública.-

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Para el efecto de lo que este comité ha considerado lo dispuesto el numeral 1 del artículo 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21.909/03: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

5. MONTO DE LA OFERTA

CUADRO DE COMPARACION DE PRECIONS LLAMADO CD PARA ADQUISICION DE SEMILLAS E INSUMOS con ID: 358644

					AG REPRESENACIONES SA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Semillas de sandia Crimson Sweet	Unidad	PAQUETE	100	65.000	6.500.000
2	Semilla de melon Hales Best Jumbo	Unidad	PAQUETE	200	6.000	1.200.000
3	Semilla de Tomate rastrero	Unidad	PAQUETE	150	10.000	1.500.000
4	Semilla de locote pimenton	Unidad	PAQUETE	150	10.000	1.500.000
5	Semilla de lechuga blanca	Unidad	PAQUETE	150	6.000	900.000
6	Semilla de cebolla de cabeza (bulbo)	Unidad	PAQUETE	100	10.000	1.000.000
7	Semilla de cebolla en hoja	Unidad	PAQUETE	150	6.000	900.000
8	Semilla de Remolacha	Unidad	PAQUETE	150	6.000	900.000
9	Semilla de Perejil	Unidad	PAQUETE	150	6.000	900.000
10	Semilla de Acelga	Unidad	PAQUETE	150	6.000	900.000
11	Semilla de zanahoria	Unidad	PAQUETE	150	6.000	900.000
12	Semilla de Rabanito	Unidad	PAQUETE	150	6.000	900.000
13	Semilla de lechuga morada	Unidad	PAQUETE	50	6.000	300.000
14	Semilla de Pepino	Unidad	PAQUETE	50	45.000	2.250.000
15	Semilla de mamon	Unidad	PAQUETE	100	10.000	1.000.000
16	Semilla de Mburucuya	Unidad	PAQUETE	100	10.000	1.000.000
17	Abonos verde guandu	Unidad	PAQUETE	200	16.500	3.300.000
18	Plantines de pomelo	Unidad	UNIDAD	60	27.500	1.650.000
19	Plantines de mandarina	Unidad	UNIDAD	60	27.500	1.650.000
20	Plantines de naranjo	Unidad	UNIDAD	60	27.500	1.650.000
21	Plantines de limon	Unidad	UNIDAD	60	27.500	1.650.000
22	Plantines de guayabo	Unidad	UNIDAD	60	27.500	1.650.000
23	Semilla de Sorgo granífero	Unidad	BOLSA	10	850.000	8.500.000
24	Semilla de Maiz Pyta	Unidad	BOLSA	12	220.000	2.640.000
25	Semilla para Pasto para Forraje	Kilogramos	BOLSA	500	38.500	19.250.000
26	Semilla para Pasto Rhodes	Kilogramos	BOLSA	100	98.500	9.850.000
27	Recipiente para plantines (macetero ceramico)	Unidad	UNIDAD	200	35.000	7.000.000
					Precio Total	81.340.000

Elvira Di[illegible] Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno del XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Verificada la oferta presentada por el oferente **AG REPRESENTACIONES SA** se ha podido determinar que no existen errores aritméticos que deban ser corregidos.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

- **Ninguna**

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.051/03, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.-

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	AG REPRESENTACIONES SA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res 330/07)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE

De la verificación, se han constatado que la firma **AG REPRESENTACIONES SA** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 16/2019 "ADQUISICION DE SEMILLAS E INSUMOS" – ID 358644 .-

7. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en el art. 5 de la Resolución 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establece que; "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

CUADRO DE COMPARACION DE PRECIONS LLAMADO CD PARA ADQUISICION DE SEMILLAS E INSUMOS con ID: 358644

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Elvira Du[illegible] Cardozo
Secretaria de Administración
Gobernación del XVI Dpto. Boquerón

				AG REPRESENACIONES SA	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precios referenciales	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Semillas de sandia Crimson Sweet	100	55.000	65.000	15
2	Semilla de melon Hales Best Jumbo	200	8.730	6.000	-46
3	Semilla de Tomate rastrero	150	4.500	10.000	55
4	Semilla de locote pimenton	150	8.850	10.000	12
5	Semilla de lechuga blanca	150	4.500	6.000	25
6	Semilla de cebolla de cabeza (bulbo)	100	8.755	10.000	12
7	Semilla de cebolla en hoja	150	8.755	6.000	-46
8	Semilla de Remolacha	150	4.500	6.000	25
9	Semilla de Perejil	150	8.755	6.000	-46
10	Semilla de Acelga	150	8.755	6.000	-46
11	Semilla de zanahoria	150	4.500	6.000	25
12	Semilla de Rabanito	150	4.500	6.000	25
13	Semilla de lechuga morada	50	8.755	6.000	-46
14	Semilla de Pepino	50	45.000	45.000	0
15	Semilla de mamon	100	11.000	10.000	-10
16	Semilla de Mburucuya	100	10.011	10.000	0
17	Abonos verde guandu	200	30.000	16.500	-82
18	Plantines de pomelo	60	30.000	27.500	-9
19	Plantines de mandarina	60	30.000	27.500	-9
20	Plantines de naranjo	60	30.000	27.500	-9
21	Plantines de limon	60	30.000	27.500	-9
22	Plantines de guayabo	60	30.000	27.500	-9
23	Semilla de Sorgo granífero	10	750.000	850.000	12
24	Semilla de Maiz Pyta	12	300.000	220.000	-36
25	Semilla para Pasto para Forraje	500	35.000	38.500	9
26	Semilla para Pasto Rhodes	100	100.000	98.500	-2
27	Recipiente para plantines (macetero ceramico)	200	35.000	35.000	0
				Precio Total	

En el cuadro que antecede se observa que la oferta de **AG REPRESENTACIONES SA** sobrepasa el 20% por encima, respecto al precio referencial, por lo que se procedió a solicitar a la empresa por medio de Nota UOC de fecha 23/10/2019 el desglose de los precios unitarios de los ítems 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17 y 24, que ha sido contestado en tiempo y forma por e-mail en fecha 25/10/2019 satisfactoriamente cumpliéndose así los requerimientos de la convocante y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la legislación vigente, que establece. *Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha*

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento, en tal sentido se menciona que el oferente ha cotizado bienes de origen extranjero.-

9. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. " ...". Siendo la única oferta correspondiente a la empresa **AG REPRESENTACIONES SA,** motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el pliego de bases y condiciones, que se detallan en la planilla siguiente: -

Documentos Legales	AG REPRESENTACIONES SA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Formularios 106 y 104 SET	CUMPLE
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	NO CUMPLE
Registro Nacional de Comerciantes de Semillas (RNCS) (DSE-SENAVE)	NO CUMPLE
Certificado de registro de Entidades comerciales (SENAVE) (Persona física, persona Juridica o comerciales)	NO CUMPLE
Copias de Contratos o facturas por las ventas de semillas e insumos a instituciones Publicas y/o privadas, de los últimos 3 años para contribuyentes de IRASIS O Formulario 106 de os últimos 6 año para contribuyente de IRPC.	NO CUMPLE

Se observa en el cuadro precedente que el oferente **AG REPRESENTACIONES SA no** cumplen con los requisitos documentales establecidos en el PBC, razón por la cual se ha solicitado a la empresa la presentación de los mismos dentro del plazo reglamentario por medio de Nota UOC de fecha 23/10/2019, cuya respuesta se remitió fehacientemente en fecha 24/10/2019 demostrando lo siguiente:

DOCUMENTOS SOLICITADOS POR NOTA 23/10/2019	AG REPRESENTACIONES SA
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE
Registro Nacional de Comerciantes de Semillas (RNCS) (DSE-SENAVE)	CUMPLE
Certificado de registro de Entidades comerciales (SENAVE) (Persona física, persona Jurídica o comerciales)	CUMPLE
Copias de Contratos o facturas por las ventas de semillas e insumos a instituciones Públicas y/o privadas, de los últimos 3 años para contribuyentes de IRASIS O Formulario 106 de os últimos 6 año para contribuyente de IRPC.	CUMPLE

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación del Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Se observa en el cuadro presente de que la empresa **AG REPRESENTACIONES SA cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.**
Acto seguido se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:-

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **AG REPRESENTACIONES SA** Cumple con la condición establecida.-

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si los Oferentes, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.-

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano de la Gobernación, se evidencia que el representante legal, los miembros y el propietario de la firma oferente **AG REPRESENTACIONES SA** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.-

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si los Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.-

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que los representantes legales, los miembros y el propietario de la firma oferente **AG REPRESENTACIONES SA** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.-

Luego de verificar las documentaciones presentadas, efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **AG REPRESENTACIONES SA., CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.-**

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el pliego de bases y condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **AG REPRESENTACIONES SA.**, en cuanto a la capacidad financiera de los Oferentes. –

Se verifica que el oferente **AG REPRESENTACIONES SA** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado a Licitación.-

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Con lo manifestado se corrobora que la firma **AG REPRESENTACIONES SA**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; -
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, -
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. -

11. JUSTIFICACION

11.1) El comité de evaluación hace referencia a lo dispuesto en el art. 34 de la ley 2051/03 inc. c) que dispone cuanto sigue: ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***

12. CONCLUSIÓN

12.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente infor me, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente, a la siguiente firma:-

- **AG REPRESENTACIONES SA, con RUC 80007517-0, por un valor total de Gs. 81.340.000 (Guaraníes ochenta y un mil trescientos cuarenta mil),** de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente a la** Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por el oferente**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones — **DNCP- y** notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha 30 de octubre del año 2019 a las 08:34 horas. Conste.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Gobernador en su carácter de máxima autoridad de la Convocante.

Elvira Dr[illegible]
Secretaria de Adm[illegible]
Gobernación XVI Dpto. Boq[illegible]

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón